



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional No. SG/DGA/DRMSG/01/2017
"Servicio de arrendamiento de mobiliario para la atención de diversos eventos de la Dirección General de Gobierno"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día tres de marzo del año dos mil diecisiete, se celebra el acto correspondiente a la Junta de Aclaración de Bases de la **Licitación Pública Nacional No. SG/DGA/DRMSG/001/2017**, para la **Contratación del Servicio de arrendamiento de mobiliario para la atención de diversos eventos de la Dirección General de Gobierno**, en el auditorio de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Gobierno, sita en San Antonio Abad No. 122, 5° Piso, Col. Tránsito, C.P. 06820, con fundamento en lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 de su Reglamento y demás disposiciones relativas vigentes y aplicables, preside este acto Laura Priego Cerón, Subdirectora de Recursos Materiales, asistida por la C.P. Natalia Claudia Rios Gutiérrez, Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones en la Secretaría de Gobierno; contando con la presencia de los servidores públicos designados por los titulares de las áreas que fueron invitadas a participar en este procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como los representantes de las empresas licitantes que al final de la presente se relacionan.-----

Se comunica que **"LA CONVOCANTE"** a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, revisó que ninguno de los participantes de la presente Licitación Pública Nacional, se encuentre sancionado por la Contraloría General de la Ciudad de México, así como por la Secretaría de la Función Pública a través de sus respectivos sitios de Internet.-----

"La Convocante" indica a los presentes que conforme a los artículos 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se hacen las siguientes precisiones:-----

Precisión Uno: Respecto al numeral 5.1. Descripción del servicio en el segundo párrafo:-----

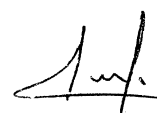

Dice: Los licitantes deberán presentar propuestas por la totalidad de las partidas; no se aceptarán opciones u otras proposiciones del servicio, equivalente o alternativo a los que se indican, además el servicio ofertado deberá ser de primera calidad.-----

Debe decir: Los licitantes deberán presentar propuestas por la totalidad de las partidas **y/o por las partidas a ofertar**; no se aceptarán opciones u otras proposiciones del servicio, equivalente o alternativo a los que se indican, además el servicio ofertado deberá ser de primera calidad. -----

Precisión Dos: Respecto al Anexo N°. 1 en las partidas 10 Equipo de Audio, 11 Pantalla Led y 12 Planta de luz:-----

Dice: Partida 10 EQUIPO DE AUDIO CON 2 BOCINAS MSL4 DE SIDE FILL Y 2 BOCINAS 650 SUBWOOFER DE SIDE FILL, 4 TRIPIES, 1 CONSOLA LS9 DE 32 CH, 1 AMPLIFICADOR D 12, 4 MICROFONOS INALAMBRICOS, 4 MICROFONOS ALÁMBRICOS, 1 CD PLAYER. INCLUYE: CABLEADO Y 1 TÉCNICO OPERADOR; **Partida 11** PANTALLA LED DE 8MM CON PROCESADOR DE VIDEO Y PORTERÍAS DE METAL y **Partida 12** PLANTA DE LUZ 80 KILOWATTS-----

Debe decir: Partida 10 EQUIPO DE AUDIO CON 2 BOCINAS MSL4 DE SIDE FILL Y 2 BOCINAS 650 SUBWOOFER DE SIDE FILL, 4 TRIPIES, 1 CONSOLA LS9 DE 32 CH, 1 AMPLIFICADOR D 12, 4 MICROFONOS INALAMBRICOS, 4 MICROFONOS ALÁMBRICOS, 1 CD PLAYER. INCLUYE: CABLEADO Y 1 TÉCNICO OPERADOR



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

por ocho horas; **Partida 11** PANTALLA LED DE 8MM CON PROCESADOR DE VIDEO Y PORTERÍAS DE METAL por ocho horas y **Partida 12** PLANTA DE LUZ 80 KILOWATTS por ocho horas. Asimismo se hace la aclaración que de las partidas 1 a la 9 se considera el arrendamiento por día. -----

Se indica a los presentes que conforme a los artículos 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción I de su Reglamento, las aclaraciones que se realizan en este evento, se entenderán válidas y obligatorias para todos los participantes en el presente proceso licitatorio de referencia las cuales deberán tomarse en cuenta para la elaboración y presentación de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica. -----

La Subdirectora de Recursos Materiales en la Secretaría de Gobierno, procedió a explicar el mecanismo del evento para dar respuesta a las preguntas y aclaraciones a tratar formuladas por los participantes, puntualizándose que éstas se recibieron por escrito y por correo electrónico, las cuales fueron atendidas conforme a lo establecido en el punto 7.1. de las propias bases. -----

"LA CONVOCANTE", con fundamento en los artículos 37 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 40 y 41 de su Reglamento, señala que los licitantes que asistieron a este acto son: **Pabellones Europeos, S.A. de C.V., Distribuidora Comercial Ronyte, S.A. de C.V., Consorcio Industrial Alo-Mar, S.A. de C.V., Corporativo Weverly, S.A. de C.V., Porta Higiénicos, S.A. de C.V. y Consorcio Audiovisa, S.A. de C.V.** y que conforme al punto 7.1 de las bases de la presente licitación, se recibieron los cuestionamientos de los licitantes que se detallan a continuación:-----

Licitante:		Consorcio Audiovisa, S.A. de C.V.
Pregunta	1.-	<p>EN EL NUMERAL 5.3 PRESTACION Y ENTREGA DEL SERVICIO, 4TO. PARRAFO A LA LETRA DICE: LOS SERVICIOS DEBERAN ASEGURARSE POR CUENTA Y RIESGO DEL O LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, HASTA LA CONCLUSION Y ACEPTACION DE LOS SERVICIOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO, A PLENA SATISFACCION DE LA CONVOCANTE.</p> <p>PARA LO ANTERIOR NUESTRA EMPRESA CUENTA CON UNA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DURANTE ESTE 2017, CON ELLO SERA SUFICIENTE?.</p> <p>DE NO ASEGURAR EL EQUIPO COMO TAL, SERA MOTIVO DE CANCELACION DE CONTRATO EN CASO DE SER ADJUDICADO?</p>
Respuesta	1.-	<p>Se tiene que apegar al manifiesto que indica el numeral 6.3 inciso b) Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que respecto a la calidad del "Servicio de arrendamiento de mobiliario para los diversos eventos de la Dirección General de Gobierno" por el periodo del contrato, responderá por cualquier defecto de fabricación y/o vicios ocultos que pudieran contener, asimismo garantizar que el servicio será de primera calidad, comprometen a cambiar aquella que se encuentre</p>





CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional No. SG/DGA/DRMSG/01/2017

"Servicio de arrendamiento de mobiliario para la atención de diversos eventos de la Dirección General de Gobierno"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

		en mal estado en un plazo no mayor a 2 (dos) horas siguientes a su notificación. Anexo No. 16. En caso de no presentar los manifiestos será motivo de descalificación en el procedimiento.
Pregunta	2.-	SOLICITAN SE PRESENTE EL REGISTRO ANTE EL IMSS ASI TAMBIEN PRESENTAR EL REGISTRO ANTE EL INFONAVIT; COMO NUESTRA EMPRESA INICIO ACTIVIDADES EN EL AÑO 1998, EL REGISTRO ANTE EL IMSS ES EL MISMO DEL INFONAVIT. CON ESTE REGISTRO ES SUFICIENTE PARA AMPARAR AMBAS INSTITUCIONES?
Respuesta	2.-	De acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.2.1., inciso e), si es suficiente con el registro que cuenta.
Pregunta	3.-	REFERENTE AL PUNTO 6.2 DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA, INCISO G) SOLICITAN LA CONSTANCIA DE ADEUDOS DE CONTRIBUCIONES Y DERECHOS VIGENTES Ó EN SU CASO EL DOCUMENTO QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE HABERLA SOLICITADO OPORTUNAMENTE; DEBIDO A QUE TENEMOS UNA LICITACION CON OTRA DEPENDENCIA DE GOBIERNO, SOLICITAMOS YA ESTA CONSTANCIA, PERO SE HIZO DIRIGIDA A LA INSTITUCION A LA CUAL ESTAMOS LICITANDO; ¿ESTA SOLICITUD SERA VALIDA AUNQUE ESTE DIRIGIDA A OTRA DEPENDENCIA, ANEXANDOLE LA CONSTANCIA ANTERIOR?
Respuesta	3.-	No, deberá apegarse a las bases de conformidad con el numeral 6.2 inciso g) de las bases y en caso de ser adjudicado deberá presentar a la firma del contrato la constancia original de No Adeudo.
Pregunta	4.-	REFERENTE AL 6.2 DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA INCISO H) QUE A LA LETRA DICE: EN EL CASO DE SER PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, DEBERAN AGREGAR LA CONSTANCIA DE SU REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES. EN EL CASO DE NO PRESENTARLA, DEBERA PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HEMOS REALIZADO EL TRAMITE ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE, ANEXANDO SOPORTE DOCUMENTAL. ¿EL PASADO 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, NOS REGISTRAMOS EN EL PADRON DE PROVEEDORES INTERNO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA OFICIALIA MAYOR; ESTE DOCUMENTO ES VALIDO? ADJUNTO COPIA. ¿DE NO SER ESTA CONSTANCIA, APENAS NOS REGISTRARIAMOS, PERO LA PAGINA DETALLA QUE ESTA EN MANTENIMIENTO, NO PODRIA INICIAR EL TRAMITE; EL NO PRESENTARLA SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION?
Respuesta	4.-	Referente al numeral 6.2 inciso h), para cumplir con este punto bastará con que presente el manifiesto bajo protesta de decir verdad, que es un proveedor salarialmente responsable. Asimismo deberá anexar el copia del documento mediante el cual solicitó el trámite ante la instancia correspondiente y la respuesta del mismo. La copia del documento que adjuntó es válida.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

Licitante:		Pabellones Europeos, S.A. de C.V.
Pregunta	1.-	En el inciso f) del numeral 6.2 Documentación Legal y administrativa dice: Acreditar el pago de los impuestos sobre la renta (I.S.R.); mediante declaración anual 2015 y los pagos provisionales de junio a diciembre del 2016 y enero 2017, presentando el recibo bancario de pago de contribuciones vía internet, para tal caso de haber realizado los pagos en los bancos autorizados, deberá presentar el documento expedido por los mismo, sobre el cumplimiento de sus pagos: Mi pregunta es: ¿A cuál documento hace referencia este último párrafo?
Respuesta	1.-	Respecto al inciso f) del numeral 6.2 el comprobante vía internet es el que emite el SAT y en cuanto al pago en ventanilla bancaria es el comprobante que emite el banco al momento de realizar el pago.
Pregunta	2.-	En el Anexo No. 1 partida 4 Tapial de madera de 1.22 por 2.44 Mi pregunta es: ¿el Tapial es lo mismo o hace referencia a la Mampara de Madera de 1.22x2.44 mts, y de ser así nosotros lo cotizamos por pieza y en el Anexo lo manejan como metro lineal, se puede hacer el cambio a pieza?
Respuesta	2.-	Como se indica en el Anexo N° 1, deberá apegarse a las características y unidades de medida que se indican.
Pregunta	3.-	En el punto 15.1 de la formalidad de la propuesta dice: De conformidad con lo establecido por el artículo 75 bis fracción vi, en concatenación con el artículo 360 del Código fiscal del distrito federal "el licitante podrá presentar fianza, Cheque de caja, cheque certificado, billete de depósito o carta de crédito o Cualquier otra forma que determine la secretaria por el 5% como mínimo, del Monto total global máximo a contratar, sin considerar en su caso el Impuesto al Valor Agregado. Mi pregunta es: ¿se tendrán que sumar todos los montos máximos de cada Partida para sacar el monto total máximo y sobre ese monto solicitar la fianza Por el 5% ¿
Respuesta	3.-	Sí se tendrán que sumar todos los montos máximos de las partidas que oferten.
Licitante:		Corporativo Weverly, S.A. de C.V.
Pregunta	1.-	EN EL ANEXO 1 PARTIDA NUMERO 10. ESTAN SOLICITANDO LOS MODELOS MSL4 Y SUBWOOFER 650 QUE CORRESPONDEN A LA MARCA MEYER, LA CONSOLA LS9 QUE CORRESPONDE A LA MARCA YAMAHA ¿SE PODRÁN OFRECER OTROS MODELOS Y MARCAS? ASI MISMO SOLO PIDEN EQUIPO DE SIDE FILL ¿DE QUE CAPACIDAD SERÍA EL EQUIPO DE SALA?
Respuesta	1.-	Si, se acepta la propuesta siempre y cuando sean de la misma calidad.
Pregunta	2.-	EN EL ANEXO 1 EN LAS PARTIDAS 10 Y 12 ¿DE CUANTO TIEMPO SERÍAN LAS JORNADAS DE TRABAJO?
Respuesta	2.-	Se da respuesta con la precisión dos hecha por la convocante.
Pregunta	3.-	EN EL ANEXO 1 PARTIDA 11 ¿NOS PODRÍAN PROPORCIONAR EL TAMAÑO DE LA PANTALLA DE LEDS?
Respuesta	3.-	El tamaño de la Pantalla de Leds es la básica 4x3 metros.





CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional No. SG/DGA/DRMSG/01/2017
"Servicio de arrendamiento de mobiliario para la atención de diversos eventos de la Dirección General de Gobierno"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

Licitante:		Consortio Industrial ALO MAR, S.A. de C.V.
Pregunta	1.-	Con respecto a la lista de Servidores Públicos mencionada en el punto 1.1.1 INFORMACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO: ¿Debemos transcribirla en el Anexo 13 MANIFESTACION DE NO CONFLICTO DE INTERES? Como complemento al texto.
Respuesta	1.-	Se debe respetar el anexo 13 tal cual como presenta, únicamente deberán anexar sus datos.
Pregunta	2.-	Respecto al punto 5.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (SEGUNDO PARRAFO) ¿Entiendo que debemos cotizar todas las partidas?, porque en el numeral 6.3 DOCUMENTACION TECNICA, inciso d) dice que la adjudicación será por partida, para el o los licitantes que oferten las mejores condiciones de precio y calidad por cada una de las partidas descritas en el ANEXO 1 de estas bases.
Respuesta	2.-	Se da respuesta con la precisión uno realizada por la Convocante.

Con lo anterior se dio respuesta a todos los cuestionamientos legales, administrativos, técnicos y económicos, hechos por los participantes en este acto, los cuales pasan a formar parte integrante de las bases de la presente licitación.

Las aclaraciones legales y administrativas, antes mencionadas fueron contestadas por la Subdirectora de Recursos Materiales de la convocante, quien es la responsable de llevar a cabo el presente procedimiento y las de carácter técnico fueron aclaradas por el representante de la Dirección General de Gobierno.

Acto seguido se preguntó a los participantes, si sus dudas habían sido aclaradas y si las preguntas habían sido contestadas a satisfacción con referencia al presente procedimiento; a lo que manifestaron su conformidad.

De conformidad con el numeral 7.2 de las bases de la presente licitación, se informa a los asistentes que el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se llevará a cabo el próximo día 08 de marzo de 2017, iniciando el registro de los participantes de las diez horas con treinta minutos a las diez horas con cincuenta y nueve minutos, dando inicio el evento a las once horas en la Dirección General de Administración en la Secretaría de Gobierno, sita en San Antonio Abad No. 122, 5º Piso, Col. Tránsito, C.P.06820, Delegación Cuauhtémoc.

Con fundamento en los artículos 34, fracciones XII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 113, fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, la presencia de las representantes de la Contraloría Interna en la Secretaría de Gobierno, Lic. Adriana Placida Godínez Tapia y C. Yessica Georgina Ramón Miranda manifiestan que su asistencia tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto, se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, hechos y determinaciones que se deriven del procedimiento de Licitación Pública Nacional en el que se interviene, atendiendo a que por su naturaleza jurídica no cuenta con facultades para participar en la toma de decisiones de los asuntos que inciden directamente en el ámbito de competencia de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.





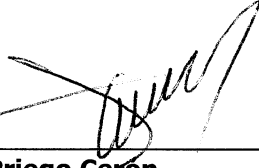
CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional No. SG/DGA/DRMSG/01/2017
"Servicio de arrendamiento de mobiliario
para la atención de diversos eventos
de la Dirección General de Gobierno"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

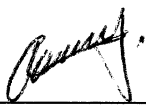
Leída que fue la presente a los participantes y enterados del contenido y alcances legales de las bases materia de la presenta licitación y su aclaración respectiva, manifiestan su expresa conformidad con las mismas, por lo que no existiendo objeción u oposición alguna que expresar y no habiendo circunstancia alguna más que hacer constar, se da por concluida, firmando al margen quienes en ella intervinieron, sin otro particular siendo las catorce horas con treinta minutos del día tres de marzo del presente, entregando una copia de la presente a cada uno de los participantes y se notificará personalmente a aquellos que habiendo adquirido las bases no asistieron a esta junta, lo anterior para los fines a los que haya lugar.-----



Laura Priego Ceron
Subdirectora de Recursos Materiales
en la Secretaría de Gobierno




C.P. Natalia Claudia Rios Gutiérrez
Jefa de la Unidad Departamental de
Adquisiciones en la Secretaría de Gobierno



Lic. Adriana Placida Godínez Tapia
Representante de la Contraloría Interna
en la Secretaría de Gobierno



Luis Enrique García Martínez
Director de Coordinación de Apoyo y Supervisión de la
Dirección General de Gobierno.



C. Yessica Georgina Ramón Miranda
Representante de la Contraloría Interna
en la Secretaría de Gobierno



C.P. Jesús Márquez Burgoa
Representante de la Contraloría Ciudadana





CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional No. SG/DGA/DRMSG/01/2017
"Servicio de arrendamiento de mobiliario
para la atención de diversos eventos
de la Dirección General de Gobierno"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

El nombre y razón social, así como el nombre y firma de sus representantes que asistieron al acto, son los que aparecen a continuación:-----

No.	NOMBRE DE LAS EMPRESAS, LICITANTES/PRESENTANTES	FIRMA DEL REPRESENTANTE
01	Pabellones Europeos, S.A. de C.V. Claudia García García	
02	Distribuidora Comercial Ronyte, S.A. de C.V. Armando Villa Reyes	
03	Consortio Industrial Alo-Mar, S.A. de C.V. José Enrique D Soto Martínez	
04	Corporativo Weverly, S.A. de C.V. Joel Torres Maldonado	
05	Porta Higiénicos, S.A. de C.V. José Mauricio García Carrillo	
06	Consortio Audiovisa, S.A. de C.V. Jonathan Velázquez Rodríguez	

Estas firmas corresponden a la Junta de Aclaración de bases de fecha 03 de marzo de 2017 de la Licitación Pública Nacional N°. SG/DGA/DRMSG/01/2017.

